V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

36584 *Extracto de la Resolución de 22 de octubre de 2026, de la Delegación del Gobierno en Melilla, por la que se acuerda ampliar el crédito consignado inicialmente para las compensaciones a los transportes marítimos y aéreos de mercancías, con origen o destino en Melilla, realizados en 2025.*

BDNS(Identif.):901850

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/901850)

Con fecha 29 de abril de 2026 (BOE Núm. 104) se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Resolución de 27 de abril de 2026, por la que se acuerda iniciar el procedimiento para el otorgamiento de compensaciones a los transportes marítimos y aéreos de mercancías, con origen o destino en Melilla, realizados en el año 2025.

Al concurrir las circunstancias establecidas en el Real Decreto 332/2023, de 3 de mayo, por el que se regula la compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en Ceuta y Melilla, relativas a la ampliación del crédito disponible y de conformidad con el artículo 66.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha acordado:

Primero. Ampliar el crédito consignado inicialmente de 125.000 euros en la aplicación presupuestaria 17.20.56.441P.478.04 Presupuesto de Gastos de la Delegación del Gobierno en Melilla, previsto en la resolución de 27 de abril de 2026, en la cantidad de 375.000 euros, resultando, por tanto, que el crédito consignado final en la aplicación presupuestaria 17.20.56.441P.478.04 Presupuesto de Gastos de la Delegación del Gobierno en Melilla asciende a la cantidad de 500.000 euros.

Segundo. La publicación del extracto de la resolución de fecha 22 de octubre de 2026 no implica la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Tercero. Bases reguladoras: Real Decreto 332/2023, de 3 de mayo, por el que se regula la compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en Ceuta y Melilla, publicado en el BOE núm. 118, de 18 de mayo de 2023.

Melilla, 22 de octubre de 2026.- La Delegada del Gobierno en Melilla, Sabrina Moh Abdelkader.

ID: A260047973-1

cve: BOE-B-2026-36584
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde